



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00279-00

No se tiene en cuenta la notificación por aviso allegada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, al no cumplir con lo establecido en el inciso segundo del artículo 292 del Código General del Proceso, esto es, allegar la copia cotejada de la providencia que se notifica, además previamente dese cumplimiento a lo requerido en auto de fecha tres (3) de febrero del presente año, esto es allegar la certificación de la notificación personal de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº027**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 13 y Domingo 14.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria